



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 03 DIC. 2021

Visto: El Expediente N° 21-012043, que acompaña el Memorando N° 245-2021-DG-HNSEB, emitido por el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y la Nota Informativa N° 367-2021-OP-HNSEB del Jefe de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2016-SA-DG-HSEB/OP de fecha 10 de agosto de 2016, se asignó las funciones de Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" a la servidora Giuliana Margarita URQUIZO SALAS, con cargo Médico I, nivel remunerativo 17;

Que, mediante Memorando N° 245-2021-DG-HNSEB de fecha 23 de noviembre de 2021, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", informa aceptar la renuncia irrevocable presentada con la Nota Informativa N° 234-2021-DPCyAP/HSEB por la M.C. Giuliana Margarita URQUIZO SALAS, al cargo asignado con Resolución Directoral N° 301-2016-SA-DG-HSEB/OP, dándose las gracias por los servicios prestados; y propone en su reemplazo encargar a la M.C. Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, como Jefa (e) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en adición a sus funciones de Jefa del Servicio de Banco de Sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con el fin de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Dirección General, se hace necesario encargar las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la servidora profesional Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, Médico I - Nivel Remunerativo 15;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por la servidora profesional **Giuliana Margarita URQUIZO SALAS**, Médico I - Nivel Remunerativo 17, a las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conferida mediante Resolución Directoral N° 301-2016-SA-DG-HSEB/OP de fecha 10 de agosto de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a la servidora profesional **Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ**, Médico I - Nivel Remunerativo 15, en adición a sus funciones de Jefa del Servicio de Banco de Sangre del referido Departamento, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


J. ZUÑIGA B

OFHA/JDCQ/JLZB/JBMC/RLSC/JCM/vch.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Archivo Central


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426